



GACETA

DE LOS

TRIBUNALES,

O CAUSAS Y HECHOS CELEBRES DEL REINO Y ESTRANGEROS.

ESTE PERIODICO SALE LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Las cartas y reclamaciones se dirigirán á la redacción librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, francas de porte.—Se admiten anuncios de interés general á precios convencionales. PUNTOS DE SUSCRICION. Madrid: Librería de su Editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8: Librería Belga-francesa, calle de Preciados, núm. 2; y en el Despacho de periódicos, calle de la Montera. Precios de suscripción: Madrid 8 rs. al mes llevado á las casas: 44 por dos meses, y 20 por trimestre. Idem de las provincias: 10 rs. al mes, 46 por dos meses; y 24 por trimestre.

DESPACHO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.—ESCRIBANIAS QUE HACEN EL SERVICIO EN LA PRESENTE SEMANA.

BARQUILLO. Juez.	AVAPIES. Juez.	MARAVILLAS. Juez.	PRADO. Juez.	RIO. Juez.	VISTILLAS. Juez.
Don José Serrano y Leon, calle de Barrio-Nuevo, número 45.	Don Manuel Luceño, calle de Bordadores, número 12, cuarto segundo.	Don Tomas Pacheco, plaza de San Miguel, número seis.	Don Benito Serrano y Alva, calle de Atocha, número 57, cuarto segundo.	Don Manuel Maria Basualdo, Pasadizo de San Ginés, número 5, cuarto segundo.	Don Antonio Viaderra, en el piso bajo del edificio que ocupa la audiencia territorial.
Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. De 9 á 4.	Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. Desde las 9 en adelante.	Horas de despacho. De 10 á 12.	Horas de despacho. De 10 á 12.
Escribania. De don Pedro Malpartida.	Escribania. De don Isidro Hernandez.	Escribania. De D. Gabriel José Perona.	Escribania. De D. José Perez Martinez.	Escribania. De don Manuel Lopez Pintado.	Escribania. De don Manuel Webre.

SEÑORES MAGISTRADOS SEMANEROS DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL.

SALA PLENA.	SALA PRIMERA.	SALA SEGUNDA.	SALA TERCERA.
Sr. Falcon.	Sr. Vizmanos.	Sr. Dosal.	Sr. Oladeta.
Vista semanal para el sábado 20 de febrero, Sr. Vizmanos. 2.º Sr. Almonaci y Mora. 4.º Sr. fiscal Serralde. Escribania de cámara de don Pablo Ramon Aurrecoechea.			

NOTA. No habiéndose nombrado por la audiencia la semaneria que corresponde al dia en que publicamos este número, tenemos que omitirle.

ACTOS DEL GOBIERNO.

La Regencia provisional del reino se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad: de Cartagena, á D. Manuel Rodriguez de Vera, nombrado por la junta para igual destino en Albacete; de Hellin, á don Francisco Villena Perez, promotor fiscal de Casas de Ibañez; de Cieza, á don Dionisio Mi-

guel Alcázar, nombrado para igual destino en Mula por la junta de Murcia; de Olivenza, á D. Francisco Gonzalez Miranda, que desempeña el mismo juzgado en la actualidad por nombramiento de la junta de Badajoz, de Sigüenza, á D. Eugenio Benito, que tambien lo desempeña por nombramiento de la junta de Guadalajara; de Alcázar de San Juan, á don Dionisio Rodero; de Almodovar del Campo, á C. Joaquin Carrillo Heredia; de Piedra Buena, á D. Cándido Montero, los que fueron nombrados por la junta de Ciudad-Real por los mismos juzgados; de Caravaca, á D. Felipe Gonzalez del Campo, vocal de la junta de Murcia, por cuyo nombramiento desempeña

actualmente el propio juzgado; de Montánchez, á D. Tadeo Manuel Perozo, que lo sirve por nombramiento de la audiencia de Cáceres; de Alcalá de Henares, á D. José Antonio Rayon, y de Colmenar Viejo, á D. Juan Antonio Rodriguez Garaita, ambos decanos de la audiencia de Madrid; y promotor fiscal de juzgado de Torrijos, á D. Eulogio Venayas, que fué nombrado por la junta de Toledo juez de Navahermosa.

TRIBUNALES ESTRANGEROS.

—Paris 4 de febrero.—Policia correccional.—Estafa de carnaval.

FOLLETIN.

Paris. ACADEMIA DE LAS CIENCIAS.—SESION DEL 28 DE DICIEMBRE.—MADAME LAFARGE.—NUEVOS DESCUBRIMIENTOS EN LA IMPORTANTE CUESTION SOBRE LA CERTEZA DE LOS INDICIOS QUE PRESTA EL APARATO DE MARSH EN LOS ENVENENAMIENTOS POR EL ARSENICO.

Los señores Flanchin y Dangest han presentado con el titulo de investigaciones médico-legales sobre el arsénico un trabajo del cual resulta:

1.º Que las carnes musculares y los huesos del cuerpo humano, en su estado normal no contienen ninguna señal de arsénico como inverídicamente se ha asegurado y haciendo los autores algunas reservas con respecto á los huesos dan á entender, que mas adelante demostrarán que estos carecen tambien de dicha sustancia.

2.º Que basta poner algunas grammas de

carne muscular, de hígado ó de cualquiera otro órgano en el aparato de Marsh, para que determinen en los platos de porcelana, que se presentan á la llama infinidad de manchas que tienen la apariencia de las arsenicales y aun sus propias reacciones.

3.º Que el escrupuloso análisis, que se ha hecho de dichas manchas ha demostrado, que están compuestas de una mezcla de sulfito y de fosfito de amoniaco combinados con una pequeña cantidad de aceite animal.

4.º Que igual mezcla de sulfito y fosfito, preparado directamente y sin contener por tanto nada de arsénico ofrecen, poniéndolas en el aparato de Marsh con un poco de grasa animal, manchas de apariencia arsenical.

Este es el resumen del interesante trabajo de los señores Flanchin y Dangest y al cual haremos muy pocas objeciones. Las manchas recogidas en las porcelanas, que dichos señores han presentado á la academia, tienen ciertamente un color metálico tornasolado; pero nos parecen diferenciarse visiblemente de las del arsénico y no podemos creer de ninguna manera que un químico las confunda con las del

mismo arsénico. Ademas ofrecen estas manchas real y positivamente las mismas reacciones que las verdaderas manchas arsenicales? licito no es dudar: esperamos oír el parecer de la comision para decidir lo que debemos creer.

Pero ¿qué consecuencias se deducen de tantas dudas como se han suscitado con respecto á la causa de Mdma. Lafarge! de estas dudas que se reproducen en las sociedades, en las conversaciones de familia y en las memorias científicas de la Academia!

Manifestando francamente nuestra opinion, y sin que se entienda, que tenemos en poco la ciencia, no podemos evitar decir, que se le ha hecho representar, en la causa de Tulle, un papel infinitamente superior al que le correspondia, tanto relativamente al interés de la acusada, como al de la sociedad. Por una série de circunstancias sensibles, de las que á nadie en particular puede culparse, y cuya responsabilidad sobre nadie pesa, la decision de tan grave asunto, ha estribado en un análisis químico que de ningún modo debió servir de base para el fallo. (Se continuará.)

—Mr. G*** rico negociante de la Martinica acababa de desembarcar en el Havre, y como necesitase para arreglos importantes llegar cuanto antes á París, tomó el sábado último asiento en la diligencia que salía para dicha ciudad. En la mañana del domingo, después de practicar durante el día algunas diligencias, comió con un amigo y corresponsal en cuya casa pasó las primeras horas de la noche. Estaba ya bastante avanzada ésta, cuando se retiraba á la fonda donde se había alojado, mas al pasar por la calle de *Mehul* vé el teatro de la *Renaissance*, y su iluminación le invita á tomar parte en la alegre mascarada que dentro se divierte: al mismo tiempo, una multitud de revendedores asedian el coche de nuestro recién llegado, y le ofrecen con importuna petulancia mil billetes de entrada, éste reusa, insisten aquellos, los dan de valde... por nada... una friolera, para beber... seis miserables pesetas, «¿qué son seis pesetas para un señor tan bien portado?»

—Se decide en fin á aprovechar la ocasión que se le presenta de ver un espectáculo tan nuevo á sus ojos, (advírtase que nuestro héroe acababa de llegar de la Martinica.) Entra pues en el salón, y su brillante resplandor le deslumbra, admira la caprichosa variedad de los disfraces, pero poco á poco la admiración va cediendo el puesto al fastidio. Pensaba ya en retirarse cuando un precioso *dominó azul* que le acechaba, se acerca, le habla, y se apodera de su brazo: al locuaz duendecillo, se le ocurren los mas graciosos chistes sobre cuanto había acontecido en el Havre á nuestro colono, y éste fascinado por la hechicera mascarilla, prolonga de intento la conversacion que cada vez se hacia mas interesante. ¿Qué persona puede ser esta que tan bien le conoce? Inútilmente se afana, no acierta, pero seducido ya por la dulce voz de la encubierta, el pulido pié y la mano aristocrática que diestramente se dejaba ver, da suelta á su imaginación que le pinta á su antojo las bellezas que el traidor disfraz oculta. No hay duda, mascarita, le dijo en fin, después de un diálogo que insensiblemente había continuado mas de una hora, estoy convencido de que hace ya tiempo que nos conocemos, así no veo inconveniente en que cenemos juntos. —«Consiento, respondió con gracia el *dominó*, pero con una condición. —¿Cuál? —Que ha de ser en mi casa.» —A pique estuvo de que estas palabras no desencantaran á nuestro negociante que por un momento creyó ser el blanco de los tiros de una aventurera. «Pardiez dijo entre sí, ningún riesgo corro: aun cuando así fuera no tengo sobre mí papel ninguno de importancia ni mas que veinte lises en el bolsillo:—Sea en hora buena, amiguita, voy á hacer venir mi coche. —¿No hagáis tal! el mío espera y no hay necesidad de que estemos mas personas en el secreto. —¡Ola! es señora de coche! vaya que es un fortunon deshecho. —Salen del baile y obedeciendo á una señal del *dominó azul*, un lacayo hizo acercar la elegante berlina que esperaba. —A casa! dice la misteriosa dama duende mientras que el feliz mortal toma asiento á su lado, y pocos minutos después el carruaje entraba y se detenía en un patio espacioso. El salón en que la dama hizo los honores, estaba adornado con sumo gusto, y el americano embriagado con el rostro encantador de la ya descubierta belleza, exclamó en su enagenamiento. —¿Decidme por Dios, quién sois? —Era estremada su confusión al cerciorarse de que no conocía á aquella jóven que tan enterada estaba de sus pensamientos. —¿«Quién soy? le responde la hermosa, eso es precisamente lo que *jamas* sabreis» —«Ya, dijo entre sí el galán, ya se sabe el valor de esa palabra en una boca femenina, y aun cuando tal fuese su propósito nada presta mas encanto á una intriga que el misterio, las aclaraciones destruyen la ilusión mas temprano de lo que era menester, cenemos pues alegremente, y lo que fuere sonará. Sirvióse la cena con esplendidez, y el bueno del convidado no descuidó hacer sendas libaciones á Baco. Eran

las doce del siguiente día, y apenas habria los ojos el soñoliento y cansado viagero. No fue poca su sorpresa al echar la vista por la estancia y verla solitaria, tira de la campanilla y pregunta al criado, que se presenta, donde está. —¡Vaya! señor ¿queréis que la casa haya cambiado de ayer acá? estais en el *Hotel de France*. —¡Ah! una fonda. —Y la señora que ocupa este cuarto? —¿Su esposa de vd? —Mi esposa! —Tal creía que fuera. —Pues creía vd. muy mal amigo mío, soy soltero. Deme vd. la ropa y venga la cuenta. —He aquí el vestido: en cuanto á la cuenta ninguna tiene vd. que pagar, porque ya lo hizo la señora anoche al tomar la habitación. —¿Pagar adelantado! decía Mr. de G.*** mientras que se vestía; no hay duda que ha habido premeditación; ¡vamos que la aventura es verdaderamente singular! tal vez este misterio dejará de serlo algun día; por lo pronto aquí estan mi reloj y mi bolsillo sin el menor detrimento: pensémos pues en los negocios que me han traído á París. Y un cuarto de hora después el Havrés entraba en la fonda donde la vispera había dejado su equipaje. —Mozo, la llave del número 7. —¿Qué! ¿ha olvidado vd. algo? —Te pido la llave de mi cuarto ¿no oyes? —Pero ¿que llave quiere vd. si ya no vive aquí? —Ea basta de pesadez: vas á darme la llave al momento, le grito colérico el negociante. —Pero señor, por Dios bendito, recuerde vd. dijo el dueño de la Fonda, que había acudido al ruido, que esta mañana antes de las ocho hizo vd. sacar su equipaje después de pagar la cuenta. —¿Sueña vd.? ¿está vd. loco? —«Uno de nosotros dos no goza efectivamente de cabal razon, replica el flemático fondista; esta mañana pedisteis la cuenta, la pagasteis, la metisteis en una cartera y con ella las dos cartas que os entregué recibidas ayer. —«Patraña, invencion, mentira: aquí esta mi cartera que seguramente nada contiene de cuanto decís, y sacándola del bolsillo la abrió precipitadamente. —«Cual seria su sorpresa al ver que entre los objetos que en ella había estaba la cuenta del fondista y dos cartas que él no había metido. —«Me han robado! exclamó, habeis entregado mis baules; mi saco de noche? A vos mismo, que los hicisteis sacar os lo repito: por cierto que me disteis el pasaporte para que os inscribiese en mi libro de policia. —«Todavía hablaba el amo de la fonda y ya Mr. G.*** volaba á las casas de los comerciantes para quienes traía letras; pero ya era tarde, en todas partes se habían presentado y cobrado. El capricho que el desgraciado negociante tuvo de entrar en el baile, le costaba la perdida de una suma considerable. Su traje y cartera que tuvieron á su disposición los estafadores, sirvieron sin duda á la ejecucion de un plan llevado á efecto con tanta rapidez, como astuta combinación. Mr. G.*** que no puede dar mas señas de la jóven del *dominó* que las personales, recuerda tambien haber hablado larga y confiadamente de sus asuntos durante el viaje del Havre á París con un amigo suyo, mientras que en la misma berlina ocupaba el asiento restante un tercer viagero que dormía profundamente durante todo el viaje. El resultado parece probar que no se le escapó una sola palabra de la conversacion. Sea lo que quiera, hasta ahora han sido infructuosas cuantas pesquisas se han hecho para descubrir la del *dominó*, y sus cómplices. Este raro acontecimiento dará lugar á una cuestion que será difícil resolver: el negociante burlado ha hecho comparecer al fondista ante el tribunal como responsable de los efectos que se le confiaron. Por su parte el demandado alega en su favor y prueba con testigos que Mr. G.*** en persona recibió de su mano los efectos robados. La cuestion sobre la identidad de la persona debe ser necesariamente curiosa y merecerá sin duda, que nos ocupemos de ella en su oportunidad.

TRIBUNALES DEL REINO.

JUSTICIA CRIMINAL.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID.

Juez el Sr. Luceño. —Escribano D. Francisco Algarra.

(Continuacion de la causa del)

ASESINATO DE D.^a EUSEBIA ALARCON Y DE SU CRIADA EUSEBIA BENAVIDES.

Verdaderamente afflige la consideracion de que en muchas circunstancias, la vida de un hombre la honra de seis generaciones, el orden, la tranquilidad y aun la estabilidad de las instituciones de la sociedad deban depender del dicho de dos ó tres testigos, cuando vemos en una causa como la que nos ocupa, que cuanto mayor es el número de los examinados, mayor es la obscuridad que confunde al juzgador y mas densas las tinieblas que lo rodean. En mas de trescientas declaraciones, ratificaciones, careos, ruedas de presos y otras diligencias practicadas en esta causa, en averiguacion de los hechos apenas hay uno que pueda decirse que está justificado de manera que conste de ciencia cierta, á menos que no sea de aquellos que el juez haya verificado por sí mismo.

La declaracion que acabamos de copiar, tan positiva, ha sido desmentida por la citada doña E... y sin embargo de que en el caréo que por esta discordancia decretó el juez se sostuvo tenazmente C... G... en su primer atestacion doña E. negó con teson. Mas todavia; la primera dice en la ampliacion de su dicho, que segun la voz general entre los concurrentes al nuevo Recreo, don J. V. era querido de doña Eusebia y que así lo llegó á entender la deponente, que luego se confirmó en esta idea porque ademas de que solian ir juntos al baile, y que entraban tambien juntos al ir de la calle, les oyó la que depone, una reyerta que tuvieron sin poder designar que día; que estando J. V. y doña Eusebia solos en uno de los cenadores del jardin y saliendo la deponente del salon, donde acababa de bailar en busca de su hermana, andando por los paseos del jardin, vino á parar hacia dicho cenador donde vió y oyó que don J... V... la decía á doña Eusebia que era una loca y que le había dejado á él por aquel títere, sin que la testigo pudiese comprender á que sugeto se refería: que aquella le contestaba que no le había dejado y J. V... la reprodujo «á ver qué mas dejado, que iba á su casa y no la encontraba nunca:» que como aquella conversacion no interesaba á la testigo, no se detuvo á oír mas: que siendo de noche y no habiendo á la sazón por allí persona alguna ignoraba quien pudiera tener noticia de esta circunstancia y añadió, que lo referido pasó en el verano, después de lo cual dejó V... de bailar y acompañar á la Alarcon.

A instancia del promotor fiscal se practicaron varias diligencias y entre otras la de formarse un pliego con las señas individuales de don C... Z... (el de la esquela y billetes) las de don J... O..., don M... A..., don A... A., don A... G... H..., don Max A... y don J. V. Entre las cuales las de este último eran: estatura cinco pies y cinco pulgadas, cara gruesa y redonda, color trigüeno, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño, barba poblada, crecida por debajo, sin patilla, (de la ampliacion de su declaracion resulta haberla llevado, corrida hasta entonces) con vigote y perilla.

Las señas de los seis restantes, ni sus declaraciones ofrecieron nada de particular; sin embargo el juez mandó que se formara rueda de presos, compuesta de los que alguna semejanza podian tener con él que tantos testigos señalaban. Entraron pues en rueda don J....

V... , don M... A... , don C... Z... y don J.... O.... que con seis mas escogidos entre los que tenían bigote y trage mas decente la compusieron.

En este estado y precediendo las formalidades necesarias se hizo entrar á don M... L... de la V... cuya declaracion habia sido tan circunstanciada en cuanto á las señas del sugeto que frecuentaba la casa de la Alarcon, en razon decia el declarante á que las vistas de la suya dominaban los balcones de la de aquella.

Don M... L. de la V. al reconocer la rueda dijo señalando á don J. V. que aquel le parecia ser el sugeto de quien hablaba en su declaracion y que concurría á la casa de doña Eusebia; pero que no estaba seguro de su identidad. Se hizo salir al testigo, se vario el traje á los de la rueda y vestir al señalado levita y gorra de nacional, y volviendo á entrar el primero le reconoció de nuevo sacándole como antes de la mano; pero haciendo siempre la misma advertencia.

El mismo resultado tuvo la igual diligencia que se practicó la testigo Y... A.... á quien ademas se hizo salir por tercera vez y entrar de nuevo cuando J... V.... no estaba con los demas, Y. A. aseguró entonces no hallarse en ella el sugeto á que se referia.

Estas diligencias hicieron dar al juez un auto de arresto contra V.... que mas tarde se declaró prision siguiéndose ya la causa en la direccion que le habian dado esta circunstancia, sin dejar al mismo tiempo de la mano cuanto conducía al descubrimiento del culpado cualquiera que fuese.

Muy largas y sobrado fastidiosas fueron las diligencias que á este fin se practicaron, y como de ellas no resulta cosa alguna que no se encuentre luego en los cargos de la confesion del acusado y en las respuestas de éste, produciremos la parte mas esencial de la que se le tomó.

(Se continuará.)

Tribunal de primera instancia—Juez el señor don Benito Serrano.—Escribano don José Díaz Cábria.

INFANTICIDIO.—El viernes último á las 9 de la noche encontró un sereno en el portal de la casa número 4 calle del Leon, el cadáver de una niña recién nacida ya en estado de putrefaccion. El señor juez del distrito instruye diligencias en averiguacion de este crimen, de que nos ocuparemos en su oportunidad.

En nuestro número anterior tuvimos el dolor de referir otro hecho de la misma naturaleza, yalzamos el grito contra la especie de indiferencia con que se mira este mal de la sociedad. No cesaremos de clamar por mejoras en este ramo mientras no las veamos realizadas: lo único que en bien de la humanidad hay hecho, en mengua y vergüenza nuestra sobre este punto es lo que hicieron nuestros padres, cuando ni las verdaderas luces de la civilizacion del siglo habrian hecho conocer hasta que punto son necesarios estos establecimientos, ni el fanatismo religioso permitía sacudir el error en que se estaba de que tales medidas fomentan el vicio y ayudan al crimen. Entonces los que nos precedieron arrojaron esos inconvenientes é hicieron lo poco que hay hecho; y así pudieramos decir que lo conservamos tal cual nos lo dejaron.

Sin una casa de maternidad, sin un asilo para la infeliz víctima de una seducción, cuyos reglamentos protectores tengan por base el sigilo mas completo y el acceso fácil al establecimiento, no se verán disminuir las cifras que representan ese delito en las tablas del crimen. El infanticidio no es de los que se cometen bajo la influencia de fuertes pasiones, y para cuyo remedio habria que regenerar la sociedad, perfeccionar su educacion y moralizarla hasta el grado de que pudiera enseñorear aquellas; por el contrario el temor solo mue-

ve casi siempre, el brazo débil de una madre. Pero ese temor es mas fuerte que toda otra consideracion, porque es el pánico de la pena que la sociedad ha impuesto; la pérdida de la honra, el deshonor y la vergüenza, pena tanto mas fuerte que privándonos de la vida moral que dá el goce de la estimacion general, conserva la vida física para prolongar el suplicio.

¿Que se hace pues entonces el saludable respeto por la ley si el mal con que nos amenaza es un remedio que apetecemos? ¿De qué sirve que el legislador diga á la débil muger, que bañada en llanto abandona el fruto de sus entrañas, yo te condeno á morir si ocultas tu falta, si por otro lado la sociedad le dice: yo te condeno á vivir si no la ocultas y tu existencia estará marcada, hasta tu última hora con el sello del oprobio y de la ignominia?

Abramos pues un tercer camino, y que la desventurada que se halla en ese caso, bastante castigada ya con su desgracia, encuentre un asilo en donde el severo semblante del orgullo no venga á hacer intolerable su situacion. Muy buenos son los establecimientos en donde se reciben los niños espósitos, pero estos son cuasi propiedad esclusiva de los padres desnaturalizados que sin compromiso alguno, y solo por un cálculo infame, hacen soportar á la caridad pública la carga que la naturaleza les habia destinado. No son esos niños los que hubieran sido víctimas, si las cunas no existieren: no se comete un delito de esa gravedad sin poderosos motivos y no lo son los de economia ó incuria. Tomemos ejemplo de los demas pueblos civilizados, y abramos como ellos las puertas de la misericordia al infortunio y la desgracia.

VARIEDADES.

PARIS.—MARIA O TRES AÑOS HA.—Muy adelantada estaba la noche cuando una de las rondas, que patrullaban en los bulevares exteriores encontró á una jóven cuya agradable presencia no parecia ser propia del sitio ni de la hora en que fue hallada. Su blonda cabellera caía en agradable desorden sobre el delicado y blanco cuello, casi descubierto; sus rasgados y melancólicos ojos fijos en el cielo parecia sumergida en la dulce contemplacion de la rubia febo: mas como este entretenimiento está prohibido por la policia, que tiene el capricho de mirarlo como delito de vagancia, la pobre Maria fué conducida al depósito de la prefectura y de allí á san Lázaro, compareciendo hoy ante el tribunal de policia correccional. Llamada por su nombre se levanta y hace una profunda reverencia.

El presidente.—¿Cómo os llamais?

M.—Esperad.....esperad, antes....ha tres años me llamaba Maria.

—¿Y ahora?

—¿Ahora? ya nó.

—¿Habeis cambiado de nombre?

—¿Cómo he de cambiar si ninguno tengo? cambiar puede el que tiene dos cosas con que hacerlo: si tengo dos pares de zapatos cambiaré si así me acomoda; pero si no tengo ningunos ¿cómo quiere vd. que cambie? ¡Vaya una preguntita!

—Parece que os empeñais en que no sepáis vuestro verdadero nombre?

—Ha tres años tenia el de Maria....Maria... Mariquita, pero al presente ninguno tengo.....!

La triste sin nombre bajó la cabeza dejando caer abundantes lágrimas de sus ojos.

—¿Os han preso en las calles públicas? no teneis casa donde recojeros?

—Tuve una.....

—¿Y cuanto tiempo hace que no la teneis?

—Ha tres años.

—Y desde entonces ¿dónde os alojais?

—En ninguna parte....El que ningun nombre tiene tampoco ha menester alojamiento.

—Pero donde dormis ordinariamente.

—Ha tres años dormia en mi casa.

—¿Y desde entonces?

—No duermo.

—¿Pasais pues las noches paseándoos en las calles?

—O me entro en los portales.

—Pero con el riguroso invierno que hace, parece imposible que paseis las noches en los portales.

—¿Y qué me importa el frio? hace tres años que pasó el invierno.

—Conoceis alguna persona en Paris.

—No tengo ese honor.

—¿Donde comeis?

—En la palma de la mano.

—Responded con mas cordura, ¿donde habeis vuestras comidas?

—No las hago.... Ha tres años que no hago comidas.

—Sin duda esperais que ocultando vuestro verdadero nombre y haciendo el papel de loco no sepamos algunos antecedentes poco favorables.

—¿Antecedentes? no tengo el honor....

El tribunal delibera diferir el asunto para dentro de ocho dias, á fin de tomar noticias de Maria, y que se averigüe su procedencia en tanto que un gendarme pide la palabra y dice: señor presidente, esta infeliz es verdaderamente loca, pues por tal pasa en la prision, donde hace mil extravagancias, hablando siempre de *ha tres años*: segun se dice hace ese tiempo que tuvo la desgracia de que la abandonase una persona á quien amaba estremadamente.

El tribunal ordena que Maria sea examinada por un facultativo, que eertifique su estado mental, para que si fuese necesario se la haga llevar á una casa de locos.

—MOTIN DE VIUDAS.—Londres 7 de febrero.—Un tal Mr. Strond, tuvo la ocurrencia de hacer insertar en los papeles públicos de anteayer un anuncio, concebido en estos términos.—«Mr. S...*, que vive en la calle de Tower, núm. 31, necesita y busca una viuda para que le cuide y arregle la casa: no será un inconveniente el que tenga consigo una hija. Los gajes serán treinta libras esterlinas (unos 3,000 rs.) lumbre y luz. Mr. S...* estará visible á las once en punto de la mañana.» Al siguiente dia, á la hora indicada, era tal el hormiguero de honestas pretendientes que en breve quedó cortado el tránsito de la calle. Los paseantes y ociosos, al ver reunidas esta multitud de viudas, unas con hija y otras sin ella, aumentaban la confusion, y por último la noticia, prontamente divulgada, hizo crecer el número con el de los curiosos, que de todas partes corrian para ver el enjambre de mujeres que se afanaban en aquella nueva pesca de marido. En una palabra el desorden llegó á tal extremo, que hizo necesaria la intervencion de la fuerza armada que tuvo que acudir á restablecer el orden en el barrio.

HECHOS DE LA CAPITAL.

HOMICIDIO INVOLUNTARIO. En la tarde del sábado una joven de 15 años, llamada Josefa Teroll, único apoyo de su anciana madre, fué atropellada por un caballo que montaba uno de los lacayos del duque de San Carlos, y á pesar de todos los socorros que le fueron administrados cuasi instantáneamente, espiró media hora despues.

HERIDAS.—De resultados de una quimera en que tomaron parte ocho personas el 19 á las dos de la noche en la calle del Horno de la Mala, fué herido uno de ellos y presos tres mas: los restantes huyeron abandonando una guitarra, un sable y una desmesurada navaja.

HERIDAS.—En el parador de la Cruz, fue-

4
ra de la puerta de Bilbao, fué herido Máximo Martin Nogales, por Vicente García, á quien se sigue causa por este hecho: tenemos el sentimiento de anunciar que la herida es de gravedad.

OTRAS HERIDAS.—A consecuencia de una disputa suscitada entre algunos sujetos, en la taberna que está frente á san Ginés, calle de Bordadores, salieron heridos tres dependientes de la visita de los derechos de puertas; á quien se les quitaron dos sables y la vaina de otro, poniéndoseles después en la cárcel de corte á disposición del señor Basualdo.

HERIDAS GRAVES.—Un tío y un sobrino llegaron á esceder de tal modo los términos de la disputa, que el primero, Antonio Díaz apeló al argumento mas conveniente. Con un palo que halló á la mano hubo de castigar á Juan Fernandez, su sobrino; pero este apoderándose del arma se sirvió tan inhumanamente de ella que el anciano tío quedó en breve con una pierna y un brazo rotos. El herido fué conducido al hospital general, y el agresor ante el señor Luceño juez de esta causa.

ROBO.—El 17 á las doce del día se llegó á Josefa Cerda, que transitaba por la calle Mayor el vendedor de caza Eugenio Magro, ya condenado en 18 de julio del año próximo pasado á cuatro meses de prision por robo, y la quitó varios objetos, queriendo ocultarse con la fuga; pero afortunadamente fue detenido en las verjas de san Felipe y está asegurado.

ROBO DE AGUJAS. Don Cosme Abascal y Gomez hizo detener en la tarde del mismo día 20 á los llamados Francisco Sadaba y Fernando Fernandez, quinquilleros ambulantes que fueron cojidos infraganti con unos paquetes de agujas, que robaban en su almacén.

OTRO.—Maria Gonzalez viuda, que vive calle de Embajadores, ha sido víctima del cometido, en su casa en la noche del 20 en que le sustrajeron varios objetos.

OTRO. En la mañana del 20 el señor don Manuel Marcó y Mora, presidente de la comision extraordinaria de guerra, dió parte al alcalde primero constitucional, don Juan Lasaña, de que le habian robado varias alhajas de valor, y entre ellas un reloj con cadena y sellos de oro, un par de pendientes de diamantes, otros de las mismas piedras mezcladas de rubies, seis sortijas de brillantes, diamantes, camafeos, topacios, etc., un reloj esmaltado, con cadena de oro, un rosario de nacar, un pez de lo mismo, y una enfriadera ó cubo de plata para refrescar botellas, un cajon de cigar-

ros y dinero; aunque no es posible determinar la cantidad robada.

Discurso que en la solemne apertura de la audiencia territorial de Madrid el día 2 de enero de 1841 pronunció su Regente en propiedad el señor D. Angel Fernandez de los Rios.

SEÑORES:

Al dirigiros por primera vez la palabra, en cumplimiento de mi deber, con ocasion de la solemne apertura del Tribunal, y antes de contraerme al principal objeto de nuestra grave misión, la cumplida administracion de justicia, me ocuparé momentáneamente en recordar su origen. La naturaleza que dotó al hombre de pasiones capaces de arrastrarlo al vicio, imprimió tambien en su alma principios y máximas de moral, que pudiesen preservarlo del pernicioso influjo de aquellas mismas pasiones. Entre estos principios los que está mas continuamente recordando al hombre su corazón, son los de lo justo y honesto. Una voz interior, pero eficaz, está sin cesar diciéndole: «da á cada uno lo que es suyo; lo que no quieras para tí, no lo quieras ni lo hagas para otros.»

Estas máximas forman el compendio, la esencia, el carácter, y hasta la fisonomia de la justicia: ellas son una parte constitutiva de aquel soplo divino inspirado al hombre en su creacion: ellas por lo mismo se encuentran y son iguales en todo ser racional, sea la que fuere la region del globo en donde exista, y el adelantamiento ó atraso de civilizacion en que se halle: en una palabra, la justicia está en el hombre mismo, y le acompaña á todas partes.

La naturaleza destinó esta obra maestra de su inteligencia y su poder al estado de sociedad y civilizacion, inspirando en el hombre la justicia, sin la cual no puede haber sociedad perfecta ni subsistir imperio alguno. En el estado social hay derechos y obligaciones para los asociados. Entre estos derechos se halla consignada la libertad: mas tampoco puede existir la libertad sin la justicia. Los Griegos y los Romanos fueron libres mientras fueron justos; y unos y otros perdieron su libertad, cuando dejaron de serlo. Sin duda teniendo presentes estos ejemplos nuestros sábios al echar el cimiento de nuestra libertad, establecieron en un artículo de la memorable Constitucion de 1812 como una de las obligaciones principales de todos los españoles, la de ser justos y benéficos. Sobre este principio está tambien calzada la de 1837, que alianza nuestra libertad, nuestra independencia y el Trono de nuestra excelsa REINA DOÑA ISABEL II. Con el apoyo de la justicia crece y se arraiga la libertad en términos que no serán bastante

para arrancarla los mayores embates que el despotismo intentara dirigir contra ella.

La justicia sostiene y afirma los Tronos y la libertad, que todos estamos obligados á defender. Si pues todos cumpliésemos con esta obligacion que nos imponen los principios naturales de que he hecho indicacion, bastaria la justicia en las determinaciones del Gobierno y la observancia de parte de los súbditos, y no habria necesidad de implorar la distributiva y coercitiva que los Tribunales estan encargados de administrar, y que suple la falta de la otra cuando el hombre apartándose de aquellos principios que le impulsan á ser justo, infringe las leyes que afianzan la seguridad y el orden del Estado, y defienden las personas, el honor y la propiedad de los individuos que le componen.

(Se continuará.)

Orden y fechas en que han de hacer los ejercicios ante el tribunal pleno de la audiencia, los pretendientes á la escribania de cámara vacante por muerte de don Santos Gancedo.

Viernes 19. D. José Lopez Arias, escribano.—D. Manuel Salvador Argos, escribiente del ministerio de Gracia y Justicia.

Sábado 20. D. Gabriel José Perona, escribano.—D. José Calvo, oficial que ha sido de escribania de cámara.

Jueves 23. D. José Casé García, abogado.—D. Ramon Aragon Espinosa, oficial 1.º de la secretaría de audiencia plena.

Viernes 26. D. Luis de la Morena, escribano del número.—D. Pedro Celestino Camacho, abogado.

Sábado 27. D. Gregorio Ucelay.—D. Juan Manuel Tellez, oficiales mayores de escribanias de cámara de este tribunal.

Lunes 1.º de marzo. D. Jacinto Hexmua.—D. Bonifacio Escaniche, oficiales mayores de escribanias de cámara de este tribunal.

Martes 2. D. Santiago de la Peña y Albarado, escribano.—D. Francisco Fábregas, abogado.

Miércoles 3. D. Baltasar Pastor, escribano de Segovia.—D. Manuel Lopez de la Riva, escribano en cursantia.

Jueves 4. D. Isidoro Nicomedes Preciado, escribano de Pedroneras.—D. Benito Zaballa, escribano en Portucalete.

Viernes 5. D. Luis Diaz Agüero, oficial de escribania de cámara.—D. Ceferino Rojo, abogado en Toledo.

Sábado 6. D. Sebastian Alvarez, escribano.—D. Alejandro Iznardo, escribano de cámara supernumerario de Zaragoza.

MINISTERIOS.—AUDIENCIAS DE LOS SEÑORES MINISTROS, GEFES Y OFICIALES.

DÍAS DE LA SEMANA.	HACIENDA.	GRACIA Y JUSTICIA.	GUERRA.	GOBERNACION.	MARINA.	ESTADO.
LUNES.....	Sres. Serralde y Martinez. A las 3. Parte á las 12.	Sr. oficial mayor. A las 12.	Sres. Moreno y Caballero. Parte á las 11.	Sr. subsecretario. A las 12. Parte general de 12 á 2.	El Excmo. Sr. ministro y demas empleados de este ministerio, dan audiencia todos los dias. De 12 á 2.	El Excmo. Sr. ministro y demas empleados de este ministerio, dan audiencia siempre que estan en la oficina; á menos que la impida alguna ocupacion urgente.
MARTES.....	Sres. Oliva, Mendizabal y Alcazar. A las 3. Sr. Crozat. Idem.	Parte general á las 11.	Sres. Valiente y San Pedro. Parte á las 11.	Sres. de la primera seccion. A las 2.		
MIÉRCOLES.....	Sres. Haedo, Palido y Alvarez. A las 3. Parte á las 12.	Sres. Perez de Rozas y Olózaga. De 4 á 2.	Sres. Miralpeix, Pastor y Lorente. Parte á las 11.	El Excmo. Sr. ministro da audiencia á las 12. Sres. de la segunda á las 2.	Los Sres. oficiales. De 3 á 4.	
JUEVES.....	Sres. Alcazar, Serdan y Secades. A las 3. Sr. Sierra, idem.		Excmo. Sr. ministro. De 2 á 3.	Sres. de la tercera. Id. Parte general. De 12 á 2.		
VIERNES.....	Sres. Muñoz y Gerez. Idem. Parte á las 12.	Parte general á las 11.	Sres. Sanchez, Tobar, Sarabia y Benito. Parte á las 11.	Sres. de la cuarta seccion. A las 2.		
SABADO.....	Sres. Iribarren y Jove. A las 3.	Sres. Guardamino y Manuel. De 4 á 2.	Sres. Lujan, Valdes y Odena. Parte á las 11.	El gefe de seccion encargado de contaduria. A las 2.		
DOMINGO....		Excmo. Sr. ministro. A las 12. Parte. Idem.				

Tribunales supremos y Audiencia territorial de 10 á 1.

IMPRENTA DE D. IGNACIO BOIX, EDITOR.